3549

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
15/06/2009

Nº Interno: 080

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04144 / 16. JUN. 09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La necesidad de autorizar y contratar la adquisición de Muestreo de monóxido de carbono método CH-3° de caldera industrial de fluido térmico de Planta Asfáltica, solicitado por el Sr. Yair Varas Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 14 de Mayo de 2009.

b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Resolución E-3548 del 21 de Julio 2006.

c) La Resolución Exenta Nº 3506, de fecha 18 de Mayo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-116-LE09.

d) El Memorandum N°3593 del 11 de Junio, donde se adjunta el Informe de evaluación de ofertas, adjudicando la adquisición referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.

e) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Adjudíquese a la Empresa AIRON INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A., RUT: 96.920.610-2, la adquisición de Muestreo de monóxido de carbono método CH-3° de caldera industrial de fluido térmico de Planta Asfáltica, referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, por la suma de $149.226.- IVA incluido.

2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la Resolución E-3548 del 21 de Julio 2006, la que no afecta el presupuesto del Serviu Metropolitano.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEPTO. SERVICIOS GENERALES JEFE REGION METROPOLITANA

HECTOR CONTARDO JARAMILLO
DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION Sección Abastecimiento JEFE REGION METROPOLITANA

MCV / MMG / spa

16 JUN 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

TRANSCRIBIR A
1.- Departamento Contabilidad
2.- Subdepartamento Presupuesto
3.- Sección Control de Egresos
4.- Sección Secretaría General
5.- Sección Partes y Archivo
6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE